



PAUTA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO EXTERNO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONAL QUÍMICO FARMACEÚTICO

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso para proveer el cargo de:

Cargo	Químico Farmacéutico
Vacantes	04
Grado (E.U.S.)	1.446.803
Lugar de Desempeño	Unidad de Farmacia
Dependencia	Jefatura Unidad de Farmacia
Horario de Trabajo	4to turno sujeto a pago de tiempo extraordinario

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por Reclutamiento Externo. Difusión en sitio web www.empleospublicos.cl y página del hospital www.hsmq.cl	29 de noviembre 2021
Recepción de Antecedentes Postulantes	Desde el 29 de noviembre al
Recopcion de 7 intecedentes i estelantes	02 de diciembre 2021
Evaluación de antecedentes curriculares por parte de la	Desde el 03 al 10 de
Comisión de Selección	diciembre 2021
Evaluación Técnica	Desde el 13 al 17 de
Evaluación recinica	diciembre 2021
Evaluación Psicolaboral	Desde el 20 al 27 de
Evaluación Esicolabora	diciembre 2021
Entrovieta nor Compotanoias Comisión do Sologgión	Desde el 28 al 31 de
Entrevista por Competencias Comisión de Selección	diciembre 2021
Resolución del proceso	A partir del 03 de enero 2021

El presente cronograma del proceso es referencial, **puede sufrir modificaciones**, que se comunicarán a través de la página web del HSMQ (<u>www.hsmq.cl</u>) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.





3. OBJETIVO DEL CARGO

Supervisar el óptimo funcionamiento de la Farmacia de Urgencias en todo horario, y de toda la Unidad de Farmacia en horario inhábil, supervisando el buen desarrollo de los subprocesos logísticos, administrativos y técnicos-clínicos relacionados con medicamentos en el hospital.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO	La persona en el cargo se desempeñará en la Unidad de Farmacia perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital San Martín de Quillota.		
EQUIPO DE TRABAJO	Equipo conformado por Jefatura de la Unidad, Médicos especialistas, Enfermeras, Matronas, Técnicos en Enfermería, Administrativo, Auxiliares de Servicio.		

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

PRINCIPALES FUNCIONES

- ✓ Resolver todo lo relacionado con la Unidad de Farmacia en horario inhábil
- ✓ Supervisar la preparación de reposición de armarios automatizados
- ✓ Inventario y dispensación controlados.
- ✓ Supervisión de inventario que corresponda
- ✓ Validación de recetas a dispensar.
- ✓ Resolución de consultas logísticas y técnicas sobre medicamentos.
- ✓ Gestionar requerimientos especiales de fármacos.
- ✓ Efectuar rondas periódicas en placa crítica.
- ✓ Colaboración en la detección y reporte RAM y EM.
- ✓ Observación pacientes específicos a solicitud de farmacéuticos clínicos.
- ✓ Preparar capacitaciones para el personal a su cargo
- ✓ Supervisar condiciones de conservación de medicamentos.
- ✓ Notificar inmediatamente excursiones de temperatura en los refrigeradores a su cargo y en los recintos de Farmacia y supervisar su resolución





EXCLUSIVO DE JORNADA 4TO TURNO:

- Rondas en servicios clínicos y conciliación al alta durante su turno.

6. REQUISITOS

6.1 Requisitos Legales:

Los postulantes **deberán** cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

a) Ser ciudadano;

No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos

- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Además, deben cumplir con los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señaladas en la Ley N°19.664, que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley N° 15.076 que fija el texto refundido del estatuto para los Médico-Cirujanos, Farmacéuticos o Químico Farmacéuticos, Bio-Químicos y Cirujanos Dentistas.





6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

6.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo

- Título profesional de Químico Farmacéutico.
- Certificado de Registro e inscripción en Superintendencia de Salud.
- Experiencia no inferior a seis meses en farmacia sistema público y/o en farmacia privada.

6.4 Aspectos Deseables para el desempeño del cargo

- Curso en Farmacia asistencial o Farmacia Hospitalaria (deseable diplomado o magister).
- Curso gestión administrativa o gestión de personal.
- Curso en atención farmacéutica o seguimiento farmacoterapéutico.
- Curso en farmacovigilancia.
- Curso en Cuidados Paliativos.
- Conocimientos Ley Ricarte Soto.

6.5 Competencias transversales del Funcionario Público

- 1. Compromiso con la organización
- 2. Probidad
- 3. Orientación a la eficiencia
- 4. Orientación al usuario
- 5. Confianza en sí mismo
- 6. Adaptación al cambio
- 7. Trabajo en equipo
- 8. Comunicación efectiva
- 9. Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación

6.5 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

- 1. Compromiso con el aprendizaje
- 2. Liderazgo





- 3. Negociación
- 4. Destreza social
- 5. Tolerancia a situaciones críticas
- 6. Resolución de problemas

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

7.1 Difusión y Publicación de Pauta de Concurso

La Subdirección de Gestión y desarrollo de personas del Hospital San Martín de Quillota realizará la difusión de la presente Pauta a través de **Reclutamiento Externo**, publicando la Pauta del Concurso en el portal de empleos públicos <u>www.empleospublicos.cl</u> y la página web del hospital <u>www.hsmq.cl</u> y a partir del **29 de noviembre 2021.**

7.2 Antecedentes

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- 1. Fotocopia simple de Título pertinente al cargo y/o Certificado de registro e inscripción en Superintendencia de Salud.
- 2. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación realizados, pertinentes al carao.
- 3. Certificado que acredite experiencia laboral.
- 4. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso.
- 5. Curriculum Vitae actualizado (donde se señalen referencias laborales previas).
- Serán eliminados del concurso los postulantes que no cumplan con entregar todos los antecedentes mencionados. Curriculum Vitae entregado en otro formato también será motivo de eliminación del proceso de selección.
- Los/as postulantes que presenten **alguna discapacidad** que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.
- Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.





7.3 De la entrega de antecedentes

Los interesados podrán postular en la página de empleos públicos (<u>www.empleospublicos.com</u>). Se recibirán antecedentes para este proceso, entre los días 29 de noviembre al 02 de diciembre del 2021 hasta las 12:00 PM.

Serán consideradas dentro del proceso de selección sólo aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma.

Consultas escribir a: udo.hsmq@redsalud.gov.cl

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1 De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este concurso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirección del cargo. Cuenta con voz y voto.
- Encargado Unidad/Referente Técnico. Cuenta con voz y voto.
- Representante de Gestión y Desarrollo de Personas. Cuenta con voz
- Representante gremial. Cuenta con voz y voto.
 - a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en un acta. Ante situaciones de empate se establecerá a través de esta pauta el modo en el cual se resolverá, de no especificarse o mantenerse el empate, este será dirimido por el presidente de la Comisión.
 - b) La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del Presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
 - c) Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
 - d) Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas:





- 1. ETAPA 1: Evaluación Curricular, Experiencia Laboral y Capacitación (20%)
- 2. ETAPA 2: Evaluación Técnica (15%)
- 3. ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (30%)
- 4. ETAPA 4: Evaluación de Competencias (35%)

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

9.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: Evaluación curricular, experiencia laboral y capacitación (20%).

Factor 1: Presenta Certificado de Título y/o Certificado de registro e inscripción en Superintendencia de Salud.

	-		Puntaje
	Estudios	Posee	10
Estudios No posee	No posee	0	

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de 10 puntos.

Factor 2: Experiencia previa en Sector Público y/o Privado

		Puntaje
Evneviencia provin	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo en atención cerrada superior a 1 año 6 meses 1 día.	10
Experiencia previa en Sector Público y/o Privado en	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo en atención cerrada desde 1 año 1 día a 1 año 6 meses.	7
funciones similares al cargo	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo en atención cerrada desde 6 meses a 1 año.	4
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo en atención cerrada inferior a 6 meses.	0

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de 4 puntos.





Factor 3: Capacitación Certificada

		Puntaje
	Posee más de cinco cursos de capacitación certificada pertinente al cargo y/o postítulos pertinentes.	10
Capacitación pertinente al cargo	Posee desde cuatro a cinco cursos de capacitación certificados pertinentes al cargo.	7
(En relación al punto 6.4)	Posee al menos tres cursos de capacitación certificados pertinentes al cargo.	4
	No posee al menos tres cursos de capacitación certificada pertinente al cargo.	0

En este factor se considerarán todas las actividades de capacitación en materias pertinentes al cargo, debidamente aprobadas. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

Deberán estar efectivamente certificadas por el Establecimiento respectivo, por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o por algún Centro de Capacitación u oferente reconocido por SENCE. Se considerarán las horas pedagógicas de Capacitación realizadas.

Aquellos certificados que no indiquen o especifique las horas de capacitación no serán considerados en la evaluación.

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de 4 puntos.

El Puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de 18 puntos.

ETAPA 2: Evaluación Técnica (15%)

Factor 4: Prueba de conocimientos técnicos

		Puntaje
	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba escrita en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.





Tras realizar esta etapa y una vez que el coordinador haya notificado a postulantes si continúa o no en el proceso, los postulantes contarán con tres días hábiles para solicitar revisión de la evaluación, la cual será programada una vez finalice este periodo. Esta será la única instancia formal en la que postulantes podrán revisar documento, respuestas y corrección, teniendo la posibilidad de manifestar disconformidad en relación a preguntas y respuestas correctas, existiendo la posibilidad de re evaluación por referente técnico.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 3 puntos.

IMPORTANTE: Sólo pasarán aquellos postulantes que aprueben las etapas de análisis curricular y evaluación técnica y que en la suma de esos puntajes estén entre los <u>12 primeros puestos</u>.

ETAPA 2: Adecuación Psicolaboral al cargo (30%).

Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

		Puntaje
Adecuación Psicolaboral al	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable para el cargo.	10
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como No Recomendable para el cargo.	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación. Las evaluaciones serán realizadas por Psicóloga Laboral del Hospital.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 5 puntos.





ETAPA 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo (35%)

Factor 6: Evaluación de competencias

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

		Puntaje
	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas	10
	para el cargo (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas	7
Evaluación	para el cargo (Nota entre 6.0 y 6.5)	/
competencias	Presenta algunas habilidades y competencias requeridas	5
específicas para	para el cargo (Nota entre 5.5 y 5.9)	3
el cargo	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas	3
	para el cargo (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para	0
	el cargo (Nota inferior a 5)	U

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 3 puntos.

10. PORCENTAJE CUMPLIMIENTO MINIMO POSTULANTE IDONEO

Para ser considerado como postulante idóneo, el (la) postulante deberá obtener un puntaje final igual o superior al 60% de cumplimiento de los factores evaluados. De lo contrario, quedará fuera del proceso de selección, a no ser que la Comisión de Selección tome otra decisión.





11. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño aprobado de la pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión de Selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para llevar a cabo este proceso específico.

11.DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Coordinadora del Proceso de R&S informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Curriculum. Una vez terminado el proceso, los postulantes podrán reclamar los antecedentes entregados dentro del **plazo de un mes**. Posterior a ello serán eliminados.

12. FTAPA FINAL

Finalizado el trabajo del Comité de Selección éste procederá a enviar al Director/a del Hospital San Martín de Quillota los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo decidir por algún/os postulante/s propuesto/s o declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Así también, podrá entrevistar a los candidatos idóneos si lo considera pertinente para su decisión. El postulante seleccionado estará tres meses en periodo de prueba.